

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Rendición de Cuentas 2024

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana tiene la responsabilidad de asegurar que se adopten y se ejecuten políticas de Estado que garanticen la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Ejerce atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de movilidad humana con las entidades rectoras y ejecutoras y los organismos especializados en la protección de derechos de todas las Funciones del Estado y todos los niveles de Gobierno, así como también de promover la participación ciudadana a fin de receptar sus propuestas y demandas y proyectarlas hacia la generación de políticas públicas bajo el principio de igualdad y no discriminación.

La Secretaría Técnica del CNIMH tiene las atribuciones de dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CNIMH. En tal virtud, se han realizado acciones en el ámbito técnico, administrativo y financiero para fortalecer la gestión y visibilidad de la institución a nivel central y descentralizado como ente especializado en la temática de movilidad humana.

Marco Legal

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la rendición de cuentas constituye un derecho de participación ciudadana y un mandato obligatorio para la función pública en informar acerca del ejercicio de su gestión y la administración de los recursos públicos a fin de fortalecer la democracia bajo los principios de transparencia, equidad, inclusión y control social.

El artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas y el artículo 3 de la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025 de 28 de febrero de 2025, expedidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen el cronograma, proceso y las fases para la rendición de cuentas 2024 que se detallan a continuación:

Fase 0.- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas

Fase 1.- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas



Fase 2.- Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía

Fase 3.- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS

Antecedentes:

Mediante comunicación oficial de 22 de mayo de 2025, la Dra. María Gabriela Acosta Robalino presentó su renuncia al cargo de Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Mediante Acción de Personal Nro. 008, el Viceministro de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana designó a la Mgs. Esteban Alejandro Echeverría Carrera, el encargo de las funciones de la Secretaría Técnica del CNIMH a partir del 12 de junio de 2025.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH ha diseñado la propuesta para la rendición de cuentas 2024 que incorpora el uso de herramientas y canales comunicacionales de acceso abierto y público para garantizar la participación ciudadana; seguido de la difusión de la gestión institucional; así como la implementación del acto deliberativo y entrega posterior del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con campañas de socialización digital en las que se informó la ejecución del proceso y los canales de comunicación habilitados por la ciudadanía.

El CNIMH presentó el informe de Rendición de Cuentas 2024 el 09 de julio de 2025 en el marco de una gestión que resume los logros y productos alcanzados alineados a los objetivos estratégicos, principios y valores institucionales.

Acta de Acuerdos y Compromisos

En la ciudad de Quito D.M., a los veinte y ocho días del mes de febrero de 2025, con la aprobación de las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021; No. CPCCS-PLE-SG-010-E2023-0054 de 16 de marzo de 2023; No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023; y, No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025 de 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convoca a las instituciones y autoridades obligadas a rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía, a dar inicio con la preparación de este proceso según el cronograma definido para las Funciones del

Estado, Instituciones de Educación Superior y medios de comunicación y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En la ciudad de Quito D.M., a los diez días del mes de abril de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apertura el ciclo de capacitaciones para los Consejos Nacionales para la Igualdad a fin de que las instituciones obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía conozcan a detalle el cronograma del proceso, así como las reformas aprobadas en la normativa.

Una vez ejecutadas las fases 0, 1 y 2, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH presenta el acta de acuerdos y compromisos en referencia a los aportes ciudadanos receptados durante la difusión del informe de Rendición de Cuentas y la deliberación pública en atención a lo que determina el Art. 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas: “(...) *En la agenda de deliberación pública se deberá garantizar además de la presentación de la máxima autoridad la intervención ciudadana*”.

Sistematización de las reacciones ciudadanas al Informe de Gestión Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2024

En cumplimiento a la fase 1, la institución habilitó el formulario denominado “Recomendaciones ciudadanas” a través de los medios de comunicación virtuales Facebook: “Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana”; Twitter: @CNIMHec <https://www.facebook.com/share/p/16ciNUxW6a/> y en la página web institucional <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/rendicion-de-cuentas/> para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales la institución rinda cuentas.

No obstante, no se visibilizaron aportes, comentarios ni consultas para la gestión institucional 2024 cuyo detalle además se encuentra en el apartado *La Gestión Institucional* del informe narrativo y en los contenidos del formulario preliminar de Rendición de Cuentas 2024.

La página web y las redes sociales institucionales han sido el mecanismo de difusión del informe narrativo y formulario preliminar, tal y como se visualiza en el enlace <https://www.facebook.com/share/p/15mBNaiNUP/> y además en la sección Rendición de Cuentas 2024:

<http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/rendicion-de-cuentas/>

La agenda de deliberación pública se llevó a cabo el 09 de julio de 2025 en la Sala de Reuniones del Bloque Panorámico ubicado en el piso 10 de la Plataforma



Gubernamental Norte de la ciudad de Quito. El evento se realizó de manera híbrida e interactiva con el propósito de evaluar la gestión presentada y llegar a acuerdos consensuados con la ciudadanía.

El acto deliberativo fue transmitido en vivo mediante Facebook Live. De manera simultánea, se difundió la transmisión y se habilitó el correo institucional seguridad_información@derechosmovilidadhumana.gob.ec como canal de comunicación ciudadana para recepción de aportes, sugerencias y comentarios a los resultados presentados de la gestión institucional 2024. Por un lado, la intervención ciudadana se visibilizó a través de las reacciones en la plataforma Facebook, arrojando las siguientes métricas: 33 interacciones entre todas sus publicaciones, 390 visualizaciones y 13 comentarios. Por otro lado, una vez que fue presentado el informe de Rendición de Cuentas 2024 por la máxima autoridad a la ciudadanía, se dio paso a la intervención de los presentes a través de preguntas referentes a los resultados alcanzados en la gestión 2024 y que fueron solventadas por la Dirección Técnica de acuerdo con el detalle:

Pregunta 1.- ¿Qué recomendaciones se plantearán para la siguiente fase de política pública?

Respuesta: El Director Técnico (E) Mgs. Diego Carrillo da respuesta y señala: *“En relación a la pregunta sobre las siguientes acciones para el próximo ciclo de la política pública, creo que entendemos acciones inmediatas que hay que ponerlas en marcha. Lo primero es justamente culminar con el informe de seguimiento y evaluación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana que está finalizado 2021-2025. Este proceso permitirá recabar todas las recomendaciones para el nuevo ciclo de la política pública. Seguidamente de eso, es importante seguir manteniendo esta coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación para la construcción del nuevo plan nacional de desarrollo periodo 2025-2029 el cual justamente pretende que incorpore los enfoques de igualdad y el cual nos dará paso a la formulación de la nueva agenda para el periodo 2025-2029. Otra acción inmediata que se tiene planificada en este año es poner en marcha y a disposición de las instituciones públicas y de la sociedad civil, todos estos instrumentos desarrollados con fondos de cooperación internacional mencionados durante la presentación del informe de rendición de cuentas, y es la plataforma e-learning que es un curso virtual para servidores públicos y ciudadanía en general a fin de fortalecer nuestros conocimientos en la temática de movilidad humana; también está disponible el e-book que es un libro digital interactivo de interpretación normativa. ¿Qué es lo que hicimos con esta herramienta? Trasladar el contenido normativo de un lenguaje técnico a un lenguaje más amigable para la ciudadanía y*



finalmente, el cuento para prevenir la migración riesgosa que es un cuento familiar que nos brinda herramientas para prevenir la migración riesgosa. Otra acción inmediata que es necesaria e importante es seguir fortaleciendo la coordinación con los otros Consejos Nacionales para la Igualdad en las mesas de trabajo que se han estructurado, éstas son la comisión de la ley del sistema de protección integral de derechos, la comisión de observancia, la comisión de transversalización y la comisión de comunicación. Es importante mencionar que los recursos de los fondos de cooperación internacional que se obtuvieron para la ejecución de dichas acciones, es esencial que el año que viene podamos hacer las gestiones necesarias para conseguir recursos que nos permitan implementar el sistema de gestión de igualdad y no discriminación que es una herramienta necesaria importantísima para generar la data que permita formular política pública.”

Pregunta 2.- ¿Cómo se realizó el proceso de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana en los territorios locales?

Respuesta: *“La transversalización es una de las atribuciones que tienen los Consejos Nacionales para la Igualdad y este procedimiento se realizó tanto en el nivel nacional con aquellas entidades rectoras que son responsables de la implementación de la política pública pero también en el nivel territorial especialmente con los GADs, con los organismos especializados en la garantía y protección de derechos, éstos son: consejos cantonales, juntas cantonales de protección de derechos y consejos consultivos. En el marco del proceso de transversalización una herramienta que apoyó en este proceso es el resumen de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 la cual pudimos distribuir 1000 ejemplares en diferentes provincias, pero principalmente en aquellas con mayor presencia de población en movilidad humana. Además, es importante recalcar que en el marco del proceso de transversalización se intervino en nuevos territorios: en la Amazonía y en la Sierra Centro”.*

Pregunta 3.- ¿Qué impacto tuvieron las actividades artísticas y culturales en la sensibilización sobre movilidad humana?

Respuesta: *“Con recursos de la cooperación internacional se pudo gestionar y coordinar con la academia para el desarrollo de dos estudios especializados. El primero es referente a temas de arte cultura y movilidad humana y, el segundo, a dinámicas y participación migratoria. Estos estudios especializados ya nos acercan a recomendaciones de política pública en estos ámbitos. Sin embargo, es*



importante mencionar que, en el marco del proceso de sensibilización a través del arte y la cultura, intervenimos en algunos territorios, éstos son: Guaranda, Gualaceo y Macas o a través de murales con el objetivo de sensibilizar y generar una reflexión sobre la migración riesgosa específicamente.

Pregunta 4: ¿Cómo se puede hacer por parte de las organizaciones en cuanto a reportar la violación de derechos humanos para personas en movilidad humana?

Respuesta: *“La estructura institucional del Estado plantea entidades encargadas de hacer efectiva la justicia, el acceso a la justicia, en ese sentido creo que hay varios mecanismos en donde la ciudadanía puede poner en conocimiento estos casos de amenaza o vulneración de derechos. Uno de ellos es la Defensoría del Pueblo a través de la emisión de medidas administrativas de protección puede proteger el derecho amenazado o vulnerado. Si hacemos referencia a temas de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes, tenemos desde el nivel territorial organismos especializados que se encargan de este tema que son las juntas cantonales de protección de derechos. Si hablamos de vulneración de derechos a mujeres víctimas de violencia en temas de movilidad humana de igual forma las juntas cantonales de protección de derechos en el marco de la implementación de la ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia de género. También le dispone a este mecanismo emitir las mismas medidas y si se tratan de casos de amenaza o vulneración de derechos de población adulta mayor de igual forma estos mecanismos como son las juntas cantonales de protección de derechos están habilitados para poder emitir las medidas administrativas correspondientes. También puede ocurrir que se cometan delitos, allí intervienen otras instancias del sistema judicial como es la Fiscalía”.*

Finalizada la deliberación pública, se ha revisado los canales habilitados para la ciudadanía en el espacio presencial y en los canales virtuales para la elaboración de la presente Acta como paso final de la fase 2.

Las consultas ciudadanas fueron absueltas de forma motivada durante el acto deliberativo como se expresa en el presente documento. En el correo habilitado para la ciudadanía no se visibilizan aportes, comentarios ni consultas al acto deliberativo.

No obstante, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana continúa su trabajo por el aseguramiento y garantía de derechos de las personas en situación de movilidad.



Para el ejercicio fiscal 2025, la institución concentra sus esfuerzos en los siguientes componentes que fueron informados durante el acto deliberativo:

- Seguimiento y evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025
- Incorporación de los enfoques de igualdad en el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2025- 2029.
- Formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2025-2029
- Articulación a nivel local y descentralizado para incorporar el enfoque de movilidad humana en sus instrumentos de planificación (asistencia técnica y capacitación)
- Provisión de información como seguimiento de los compromisos internacionales, nacionales, del Estado y del Gobierno sobre los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Para constancia y fe de lo actuado, se firma el presente documento.

HUGO ERNESTO DUTAN TAMAYO

Secretario Técnico

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana